



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
B7174 PGB - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 09 de junio de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 060/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 08/06/2022;

Que la misma autoriza la aprobación del plano de obra del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la Costa Norte del Partido de Mar Chiquita exceptuándose de aplicar los Indicadores Urbanísticos vigentes y autorizando la construcción que surge del proyecto presentado en la parcela identificada catastralmente como Circunscripción IV- Sección K- Manzana 173- Parcela 6 de la Localidad de Mar Chiquita;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 060/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/06/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 985

F.Y.

J. Alberto Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

J. Alberto Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



*Intendencia Municipal
Honorable Consejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita*
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/3-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

117-2022



*Año del 40 aniversario de
la guerra de Malvinas*

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

La solicitud efectuada por el sr. Presidente del cuartel de Bomberos de la Costa Norte del Partido de Mar Chiquita Cano Gerardo Rubén.

CONSIDERANDO

Que según se observa, el proyecto se excede en los indicadores urbanísticos de la zona, previstos en el Reglamento de Edificación y del Código de Ordenamiento Territorial del Partido de Mar Chiquita.

Que mediante nota se solicita excepción en relación a los indicadores urbanísticos (FOS, FOT y Retiros) con objeto de la aprobación del plano de construcción del cuartel de Bomberos Voluntarios de la Costa Norte del Partido de Mar Chiquita.

Que por la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a la función deliberativa municipal otorgar o denegar dichas excepciones.

Que en la nota de la Directora de Obras Privadas Arq. Estefanía Murias, desde dicha área se considera conveniente hacer lugar al pedido de excepción.

Que los Bomberos Voluntarios realizan una tarea en pos del bien común, brindando un servicio esencial en materia de seguridad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la aprobación del plano de obra del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la Costa Norte del Partido de Mar Chiquita exceptuándose de aplicar los Indicadores Urbanísticos vigentes y autorizando la construcción que surge del proyecto presentado en la parcela identificada catastralmente como Circunscripción IV – Sección k – Manzana 173 – Parcela 6 de la localidad de Mar Chiquita, quedando exceptuado del cumplimiento de los indicadores vigentes.

ARTICULO 2º : establezcase que por tratarse de una entidad de bien público no corresponde el pago de derechos de construcción. -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.-----

ORDENANZA N° 060

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
08 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022.**

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Cuillermo C. Minnuchi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante